

ACTA NUMERO TRESCIENTOS VEINTICUATRO: En la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, los Concejales Sres. ATIN, ALDO; BUCCA, JOSÉ ANTONIO; CRIADO, RICARDO; ESTEBAN, EDGARDO; GOÑI, HUGO IBAÑEZ, OSCAR; LAMARQUE ALICIA BEATRIZ: LÓPEZ, ALFREDO RUBÉN; MARCH de LASO, ALICIA: MARTIN de Gentile, GLADYS: OSA, JOSÉ IGNACIO; PISANO, ANTONIO; SALONIA, CARMELO SARDIÑA, ADALBERTO y UGARTE, BLANCA. Ausente el Concejal MARTINI, OSCAR (PJ) reemplazado por el Concejal MARCHESI, LUIS.- -----

Se encuentran presentes los MAYORES CONTRIBUYENTES, SRES.: ACUSE, JOSÉ ALFREDO: BARRIOS, CARLOS: CAMPOS. EMILIO: CETRA, AMARO: DUVERNI, MARÍA NELIDA: FERNANDEZ, GUILLERMO; GENTILE, ADRIANA; GONZÁLEZ; HUGO; GRANADOS, GLADYS; LONGOBARDI, MARÍA INES LOPARDO, ALFREDO; MÁRQUEZ LLANO, EDUARDO; PEPE, CARLOS; ROMANO, CARLOS; SÁNCHEZ, MARTA O.; SOSA RAÚL.- -----

Siendo las 21.45 horas, el señor Presidente invita a un M. Contribuyente de cada Bloque a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Asamblea. Así lo hacen los M. Contribuyentes Sres. BARRIOS

y MÁRQUEZ, LLANO, EDUARDO.--- -----

i A continuación el Dr. GOÑI (UCR) somete a consideración el Punto 1º) del Orden del Día: "DESIGNACION DE AUTORIDADES PARA PRESIDIR LA ASAMBLEA". La Concejal Dra. LAMARQUE (UCR) mociona que se confirmen las autoridades del Cuerpo, moción que se aprueba por Unanimidad.- - -

Acto seguido el Sr, Presidente somete a consideración el Punto 2º) el Punto 2º) del Orden del Día: "CONSIDERACION ORDENANZA PREPARATORIA: modificando artículos 12º), 16º), 53º y 54º) de la Ord. Impositiva vigente y artículo 36º) de la Qrd. Fiscal vigente. -----

La Concejal Sra. MARCH (PJ): "Si señor Presidente, en reiteradas oportunidades hemos solicitado que tanto los textos corregidos de la Ord. Fiscal como de la Ordenanza Impositiva, y agregamos hoy las modificaciones mocionadas por el Bloque de la UCR al Presupuesto del año 1996, teniendo en cuenta que ya los tres proyectos respectivos del año 97

están en el Recinto para ser estudiados, solicitamos una vez más, reitero, la transcripción adecuada de los tres expedientes, de las dos ordenanzas y del Presupuesto con las modificaciones votadas en sesiones anteriores."- -----

El Concejal Cr. CRIADO (UCR): "Gracias señor Presidente, en lo que respecta al texto ordenado de las ordenanzas Fiscal e Impositiva del año 1996, actualmente se encuentran finalizados, probablemente por algún trámite administrativo están faltando en la Secretaría del HCD el texto definitivo, pero ya, por lo menos obra en mi poder el texto definitivo ordenado, y quiero aclarar que las modificaciones vertidas en el Recinto en la oportunidad que se trataba el expediente 3405/96 ya fueron discutidas y consensuadas con los integrantes de la Comisión de Presupuesto del PJ y UCR en la Secretaría de Hacienda con el digamos el borrador del texto ordenado, de manera que en lo que se refiere a esos dos expedientes, sin dejar de compartir el reclamo que hace la Concejal March, quiero dejar aclarado que se encuentran los textos ordenados y estarán por enviarse; no me refiero al Presupuesto."- - - -

La Concejal Sra. MARCH (PJ): "Sí, nuestra reiteración se debe a que para analizar los tres expedientes 97 debemos tener pasados en limpios ;los expedientes respectivos del 96, eso es lo que solicitamos." _____

El Concejal Cr. CRIADO (UCR): "Si, para aclararle a la Concejal March, tengo entendido que el expediente correspondiente al Presupuesto está siendo transcripto en este momento, lo que ocurre es que hay en este primer año, donde se hace el presupuesto por programas, una complejidad adicional, dado que es la primera vez que hay que adecuar

el presupuesto y la ejecución presupuestaria a los programas. Yo he reclamado en el día de la fecha ante la Secretaría de Hacienda la ejecución al 31 de octubre, y me han informado que están trabajando, de manera **que supongo que en un muy breve tiempo tendremos todos los elementos como para tratar estos expedientes que entran hoy a Comisión."**

Sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 3405/96

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA LA SIGUIENTE

= ORDENANZA N° 1286/96 =

ARTICULO 1°: Incorpórase en la Ordenanza Impositiva en el artículo 12°) a continuación del sub inciso 17 del inciso d) lo siguiente:

"18. Pan, panificados, derivados de la harina, el Kg \$ 0,06
19 Abastecedores mayoristas de galletitas, por mes \$30,00
20 Frutas y Verduras en camión, por carga \$ 5,00
21 Bebidas sin alcohol, jugos y similares, el litro..\$ 0,02

ARTICULO 2°: Incorpórase en la Ordenanza Impositiva, en el artículo 162), Apartado 3, "SELLADOS", el siguiente inciso h): "Por cada carnet de conductor renovado por el término menor a los cinco (5) años, la Tasa del inciso anterior se aplicará en forma proporcional.

ARTICULO 3°: Incorpórase en la Ordenanza Impositiva, como segundo párrafo del artículo 53°) el siguiente: "El importe de la Tasa se repartirá en seis (6) cuotas iguales en el año fiscal.

ARTICULO 4°: incorpórase en la Ordenanza Impositiva, los siguientes incisos en el artículo 54°:

"f) Por cada renovación de sepultura para párvulo, por 5 años.\$ 50,00

g) Por cada renovación de sepultura por 5 años\$ 50,00

h) Por cada libreta de arrendamiento de sepultura a 5 años...\$ 20,00

ARTICULO 5°: Modificar en la Ordenanza Impositiva en todos los incisos del acápite 2) del artículo 54°) los plazos de arrendamiento, quedando en todos los casos establecido un máximo de 5 años.

ARTICULO 6°: Modificar en el artículo 362) de la Ordenanza Fiscal el inciso a) el que quedará redactado de la siguiente manera: "a) RECARGOS MORATORIOS: Se aplicarán por la falta total o parcial de pago de los tributos al vencimiento de los mismos. Se calcularán desde la fecha de vencimiento hasta la del efectivo pago, de la siguiente manera:

I) Para períodos sin actualización,, la Tasa que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires para operaciones de descuentos a treinta (30) días, la que se aplicará en forma diaria.

II) Para períodos con actualización, la Tasa será del 1% mensual, la que se aplicará en forma diaria , sobre la deuda actualizada. Facúltase al D.E. a modificar los porcentajes antes señalados cada vez que se produzcan cambios significativos en la evolución de las tasas de interés del mercado.

ARTICULO 7°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3° del orden del Día, "DESIGNACION DE UN CONCEJAL y UN M. CONTRIBUYENTE PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA" la Concejala Sra. March (PJ) mociona como Concejala al Ing. PISANO, la Concejala Dra. LAMARQUE mociona como M. Contribuyente al Sr. ROMANO, ambas mociones se aprueban por Unanimidad.

Sin más consideraciones el Sr. Presidente invita a los M. Contribuyentes Sres. BARRIOS (UCR) y MARQUEZ LLANO (PJ) a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión cuando eran las 22 horas.

MARTA E. OLIVERA
Secretaria HCD

HUGO GOÑI
Presidente HCD

ANTONIO PISANO
Concejala Municipal

CARLOS BARRIO
M. Contribuyente